



**ANEXO DE TARIFAS DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 13 REGULADORA DE LAS
TASAS POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES**

TARIFAS 2015

€

El precio que se cobrará por enlace será de :
EMPADRONADOS EN TAFALLA
(Al menos uno de los dos miembros de la pareja)

106,25

NO EMPADRONADOS EN TAFALLA

132,80